

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados
el día 25 de febrero de 1951, de acuerdo
con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Pesos	28.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintinueve (21) viviendas en Berbinzana (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y un mil novecientas cuarenta y dos (951.942) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diecinueve mil treinta y ocho (19.038) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y ocho mil setenta y siete (38.077) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-

ques de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguiente al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades, establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay recla-

mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 17 de febrero de 1951.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
399—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 enero 1946, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaren los presenten en esta oficina, dentro del plazo de un mes, ya que, transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 84.—Comprensiva de los siguientes cupones: Serie D, números 27.220, 36.168, 47.402, 47.403, 58.308, 58.309, 58.311; serie E, número 42.147; serie G, números 14.395, 24.698, 24.719, 27.377, 32.841, 33.467, 38.367 al 70, 43.391 y 92, 46.506, 60.017, 66.354, 83.883 y 84, 84.812, 84.819 y 20, 84.830 al 36, 94.264 al 66, 95.337 al 402; serie H, números 20.985 y 86, 24.943 al 47, 24.963 y 64, 29.885 al 89, 34.276, 52.565 y 66, 68.243, 68.248 y 49, 68.267 al 69, 72.162, 76.622 y 77.731.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1951.—El Interventor (ilegible).
310—O.

C A D I Z

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martínez, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 8 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 377 de 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que habie por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de

Julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 16 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

322-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA

Se pone en conocimiento del personal incluido en el censo de Auxiliares de Recaudación que debiéndose cubrir próximamente una plaza de Auxiliar de Oficina (grupo segundo) en las condiciones que señala la Reglamentación Nacional de Trabajo, en esta Recaudación y con objeto de que puedan hacer uso de la preferencia que a aquéllos concede el artículo 11, apartado d), de la Ordenanza laboral mencionada, se fija un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este aviso para solicitarla, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin recibir solicitud alguna, será cubierta la plaza libremente por el que suscribe.

Palma, 10 de febrero de 1951.—El Recaudador titular (ilegible).

985-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Diego Loro Recio.

Objeto de la petición: Instalar en Madridalejo una fábrica de hielo con capacidad para 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

982-O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Martín Navarro.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica para conservación de productos alimenticios en el puerto de Huelva de 4.000 m³ de capacidad.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

980-O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Manrique Moreno.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios que, derivando de la general de la Empresa «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 524 metros de longitud, terminará en un transformador de 15 KVA.

para 15.000/220-127 V., que se instalará en subestación a construir en las inmediaciones de «Venta Manrique», en la finca denominada «Perafejos», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Cazoria.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

977-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos para ampliar su fabricación de formaldehído.

Capacidad de producción: Con la nueva instalación se alcanzará una producción total de 4.800 toneladas anuales de formaldehído.

Maquinaria a importar: Instrumentos de control.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 39.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

972-O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la industria: Ampliación de su producción de resinas sintéticas, en la gama de adhesivos, principalmente en los de UREA.

Capacidad de producción: Con esta ampliación se alcanzará una producción total de 3.000 toneladas anuales de adhesivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

973-O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria y elementos de fabricación en su sección de obtención de ácido sulfúrico, al objeto de aumentar la producción del mismo.

Capacidad de producción: Con la nueva instalación se alcanzará una capacidad de producción total de 30.000 toneladas anuales de ácido sulfúrico.

Maquinaria a importar: Seis bombas de riego para las torres. Cuatro filtros eléctricos de desarsenificación. Dos turbosoplantes para gas. Un horno de contac-

to con 487 tubos. Un cambindor de calor 1069 tubos. Catorce bombas para las torres.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 1.530.624 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

974-O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevos elementos de producción en la sección de obtención de urea.

Capacidad de producción: Se alcanzará una producción total de 1.500 toneladas anuales de urea.

Maquinaria a importar: Dos compresores. Dos cámaras de reacción. Un horno de síntesis. Una columna de destilación.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.550.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

975-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de amoníaco sintético, aprovechando gases residuales de la fabricación de metanol.

Capacidad de producción: 2.500 toneladas anuales de amoníaco.

Maquinaria a importar: Un horno de síntesis, cuyo importe es de 1.195.800 pesetas. Aparatos de control, cuyo importe es de 59.790 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

976-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excelentísimo señor don José de la Figuera y Calín, Marqués de Fuente el Sol.

Objeto: Instalar una fábrica de conservas vegetales.

Producción: Se tratarán unos 3.340 kilos de tomate en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta oficina (calle del Carmen, núm. 29, 1.º) los escritos que estimen oportunos.

Cartagena, 19 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

981-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1950 falleció en Valencia el obrero Salvador Vilata Martínez, de dieciséis años de edad, natural de Valencia, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado en Valencia, que trabajaba al servicio de Santiago Algarra Moreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de junio de 1950 falleció en Gijón (Asturias), el obrero Balbino Cernuda García, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Asunción, domiciliado en Somio (Asturias), Las Caserías, que trabajaba al servicio de Construcciones Covasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6).

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1950 falleció en Vilaflor (Tenerife), el obrero Antonio Cano Oliva, de sesenta y cinco años de edad natural de Vilaflor (Tenerife), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Cuarta Trasera, Los Molinos, número 2, que trabajaba al servicio de Comunidad «La Milagrosa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6).

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1950 falleció en Alora (Málaga) el obrero Juan Baeza Cansino, de dieciocho años de edad, natural de Carratraca (Málaga), hijo de José y de Salud, domiciliado en calle Carril, Carratraca (Málaga), que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6).

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de marzo de 1950, falleció en Villaviciosa el obrero Ramón Mejana Alvarez, de veintiocho años de edad, natural de Villaviciosa (Oviedo), hijo de Benjamín y de Mercedes, domiciliado en Candanal-Villaviciosa (Oviedo), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Adaro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6).

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1949 falleció en León el obrero José Luis del Barrio Andrés, de dieciséis años de edad, natural de León, hijo de Santos y de Pilar, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6).

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS**GUADIANA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Cidencha Solano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ruiz Villa.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Palomarejo».

Cantidad de agua que se pide: 39.35 litros por segundo, en jornada de diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana (quebrada Sanabria).

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

342—O.

NORTE DE ESPAÑA**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valentín Pardo Varela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mandeo.

Término municipal en que radicarán las obras: Sobrado de los Monjes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero-director (ilegible).

344—O.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**Instituto de España**

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta directiva celebrada el día 13 de los corrientes, acordó anunciar, para su provisión, una plaza de Académico de número, de la especialidad de Cirugía, para cubrir una vacante en la Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas.

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.

3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cua-

les habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número, como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Secretario perpetuo, Dr. Valentín Matilla.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

El «Boletín Oficial» de esta provincia de los días 8 y 14 de febrero de 1951 publica las bases y programa que han de regir en la oposición libre convocada para proveer nueve plazas vacantes de Veterinario de entrada del Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona, con los deberes consignados en el vigente Reglamento general de Empleados municipales y en el de los Servicios de Sanidad Veterinaria municipal, también vigente, con derecho a percibir el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la oposición, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de los Servicios de Veterinaria Municipal de 24 de diciembre de 1930, y demás disposiciones legales de aplicación, los siguientes: Ser español, no haber cumplido cuarenta y cinco años de edad el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y demostrar su adhesión al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y no padecer defecto físico y gozar de buena salud, extremos éstos que se justificarán mediante examen médico por la Inspección Médica de Funcionarios.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

El plazo para presentación de instancias y documentación complementaria será de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios podrán comenzar a partir de los cuatro meses siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

390-O.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de febrero de 1951 publica íntegramente las bases y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de diecisiete plazas de Oficial segundo, dotadas, cada una de ellas, con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición:

a) Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que se publique la convocatoria en la presente oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

e) Estar en posesión del título de bacheliller, maestro o perito mercantil.

f) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud; y

g) Los opositores varones, estar al corriente de sus deberes militares, y las opositoras, haber cumplido el Servicio Social, o estar legalmente exceptuadas de hacerlo, así como también el ser de estado civil soltera o viuda.

Los anteriores requisitos se justificarán con los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil

b) Certificado de la Alcaldía correspondiente.

c) Certificado negativo expedido por el Jefe del Registro Central de Penados y Rebeles.

d) Certificado expedido por la Autoridad competente.

e) El título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para su obtención.

f) Certificado expedido, en su día, por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona; y

g) Con la cartilla militar o documento análogo, certificado expedido por la Delegación Provincial del Servicio Social, y la fe de soltería o viudez, expedida por el Juzgado municipal correspondiente.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo acreditar su condición los opositores que deseen ser incluidos en alguno de los grupos que en la misma se establecen, y si no lo hicieren, se considerarán incluidos en el turno libre.

Los ejercicios de la oposición serán públicos y podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fecha de iniciación y práctica de los mismos se notificará a los opositores por medio de los correspondientes avisos en el tablón de anuncios del Negociado Central y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Las solicitudes y la documentación deberán presentarse en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañarse, a tal efecto, los documentos precisos, acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, excepto el reconocimiento médico, todo ello debidamente reintegrado. Deberán los opositores abonar, en concepto de derechos, la cantidad de pesetas 40 en metálico.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

391-O.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 del actual publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de nueve plazas de Agente de Arbitrios, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto, con el haber semanal de 180,28 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

Los concursantes deberán acreditar que poseen las siguientes condiciones: Ser español, tener veintitrés años de edad y no haber cumplido treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hallarse al corriente de los deberes militares, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional y ser declarados aptos por el Tribunal de Inspección Médica de Funcionarios Municipales.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto los concursantes que deseen ser incluidos en alguno de los

grupos que en la misma se establecen deberán acreditarlo documentalmente.

Las pruebas de aptitud previstas en el artículo 44 del vigente Reglamento General de Empleados, serán determinadas libremente por el Tribunal y consistirán en escribir al dictado un texto no inferior a veintiocho palabras, y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, pudiendo comenzar dichas pruebas una vez transcurrido un mes, a contar desde el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, se presentarán en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los concursantes, en concepto de derechos, la cantidad de diez pesetas en metálico.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

392-O.

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital el día 14 del actual, se anuncia concurso para la adquisición de material eléctrico necesario con destino al tendido de una línea de alta tensión para conducción de energía eléctrica desde la Central que tiene establecida «Electra Albacetense, S. A.» en el barrio de San Antonio hasta la Central de Aguas Potables de la Fiesta del Arbol, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación), sirviendo de tipo para dicho concurso la cantidad de doscientas trece mil seiscientas pesetas (213.600).

La presentación de proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, podrá efectuarse durante los días y horas hábiles de oficina que median desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del décimo día hábil, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en dicho periódico oficial, en la Secretaría municipal (Negociado de Contratación), constituyendo previamente la fianza provisional de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas (4.272), equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación.

Albacete, 17 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., en nombre ... (propio o en representación de ...), enterado de las condiciones económico-facultativas y económico-administrativas del concurso anunciado para el suministro de material eléctrico con destino al tendido de una línea de alta tensión para conducción de energía eléctrica desde la subestación que tiene establecida «Electra Albacetense, S. A.» en el barrio de San Antonio a la Central de Aguas Potables de la Fiesta del Arbol, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... correspondiente al día ..., se compromete a realizar dicho suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones antes indicados, en el precio total de ... (aquí la cantidad de peseta: en letra y guarismo ...), pagadero en los siguientes plazos ...

(Fecha y firma del proponente.)

939-O.

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre del pasado año, acordó llevar a cabo mediante concurso las obras de construcción de una galería de servicios—colector Norte—desde su empalme con el actual colector de la Esia hasta el comienzo de la futura avenida del Vena; la de alcantarillado de calles, en que, como más importantes se mencionan las del General Sanjurjo, Conde de Jordana y San Lemes y alcantarillado secundario, así como la pavimentación de aceras y calzadas de las calles y plazas comprendidas en el proyecto aprobado por la Excmo. Corporación municipal con fecha 20 de octubre del año 1950.

El precio tipo de licitación será el de 17.250.000 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por dicho tipo o a la baja.

El acto del concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del señor Secretario general de la Corporación que autorizará el acto, conforme a lo que se determina en el artículo 318 de la Ley Municipal, de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado. En este mismo sobre, y como complemento obligado a la proposición, se incluirán los documentos siguientes:

A) Los cuadros de precios números 1 y 2, redactados de acuerdo con la composición hecha en los cuadros de precios del proyecto, presupuestos parciales y presupuesto general; y

B) Un estudio de la obra en todos sus aspectos, como consecuencia del cual se formulará un plan de ejecución con especificación de los sistemas de trabajo, medios a emplear, precauciones que se adoptarán en lo que a personal y edificaciones se refiere, etc., etc., y un programa de desarrollo de las obras indicando expresamente el avance medio mensual de obra terminada, importe de la ejecutada que se compromete a realizar mensualmente y plazo de ejecución de la totalidad de las obras que comprende el proyecto. El contenido del plan y programa presentado, una vez aceptado por la Excmo. Corporación Municipal, en el acto de la adjudicación, obligarán al adjudicatario como si fueran condiciones del concurso.

Los documentos a que se refieren estos dos apartados irán suscritos por el representante técnico de la contrata, el cual deberá estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del de Ingeniero Industrial o del de Arquitecto de las escuelas de Madrid y Barcelona.

En sobre aparte deberán entregar los licitadores la siguiente documentación:

a) El resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal o en Cédulas del Banco de Crédito Local y por la cantidad de 166.250 pesetas.

b) Poder, en su caso, que justifique la representación que ostenta el concursante, previamente bastantado por el Oficial Mayor Letrado don Jesús Pérez Córdoba, y, en su defecto, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

c) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros y cargas sociales establecidos, y en el caso de Sociedades, la escritura o copia autorizada de su constitución.

d) Relación detallada de los trabajos más importantes que haya realizado con anterioridad, o esté ejecutando actualmente y muy especialmente aquellos que sean de naturaleza análoga a los comprendidos en el presente proyecto, debidamente acompañada de certificaciones facultativas de los respectivos directores de obra.

e) Declaración jurada de todos los medios auxiliares de trabajo y transporte que dispone y que se compromete a utilizar en estas obras.

f) Relación detallada de las cantidades de materiales de construcción que se compromete a situar dentro de los dos primeros meses, a pie de obra, para su empleo en la misma.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva procederá a cancelar el depósito provisionado y a constituir la fianza definitiva en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y por la cantidad de 332.500 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y deberán quedar terminadas en su completa totalidad en el plazo máximo de dos años, a partir del momento de su iniciación.

El pago se efectuará mediante certificaciones, que redactará el director facultativo de la obra dentro de los cinco primeros días de cada mes, por las obras ejecutadas en el mes anterior, las cuales se someterán a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

El proyecto, los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Subastas, durante las horas hábiles de oficina, todos los días no feriados que medien hasta el de la apertura de los pliegos.

El adjudicatario obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso y a las contenidas en el estudio que presente el mismo con la proposición en cuanto le sean aceptadas por el Ayuntamiento, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos gastos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del timbre del Estado de la clase sexta, se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., en nombre propio, o con la representación que ostento, como (Presidente del Consejo de Administración, Gerente, Apoderado, etc.) de la Empresa (denominación o razón social de la empresa), enterado del pliego de condiciones, cuyo contenido acepto en su totalidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1951, para la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción del colector—galería de servicios Norte—y urbanización del eje interior de la ciudad de Burgos y obras complementarias y subsiguientes de pavimentación, me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de tales obras, previstas en el proyecto al efecto redactado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, con arreglo

a los precios de los cuadros números 1 y 2, presupuestos parciales y presupuesto general que se adjuntan como complemento de esta proposición, por la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, estableciendo también que me obligo a realizar las obras referidas en la forma, plazo y condiciones que se detallan en el plan y programa que contiene el estudio técnico que asimismo se acompaña, en cuanto sea aceptado por dicha Corporación.

Burgos, de de 1951.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 19 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 393—O.

LA CORUÑA

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 13 del corriente mes, acordó adjudicar definitivamente a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 8.128.903,25 pesetas, el remate de la subasta celebrada en 30 de septiembre del próximo pasado año para contratar las obras de construcción de 80 viviendas protegidas del tipo A y 96 del tipo B, del grupo de 416 que este Ayuntamiento se propone edificar en el lugar de Figueiras, de este término municipal, toda vez que la proposición ofrecida resultó ser la más ventajosa entre las admitidas.

Lo que se comunica para general conocimiento en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas, particulares y jurídicas que sirvió de base a la subasta de referencia.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

372—O.

VITORIA

EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual, se anuncia el concurso-subasta para la urbanización de la calle del Barrancal, el cual se celebrará en una de las salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, y de conformidad con el precitado acuerdo, se aprobó la relación de propietarios afectados por dichas obras de urbanización y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza tercera de las exacciones municipales vigentes se pone en conocimiento de los interesados para que presenten sus reclamaciones, debidamente justificadas, los que se crean perjudicados, dentro del término de veintidós días, a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto, planos, proyecto y relación de propietarios se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Corporación para que puedan ser examinados por los interesados durante las horas de servicio, es decir, de once a una y en días laborables.

Vitoria, 15 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

379—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Luis Gálvez Roca ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

1.008—O

ANUNCIOS PARTICULARES**REAL AERO CLUB DE ESPAÑA****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Régimen interior de este Real Aero Club de España, se convoca a Junta general ordinaria, a las dieciséis treinta horas del miércoles día 14 del próximo mes de marzo, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, entresuelo derecha.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Presidente, el Duque de Almodóvar del Río. 987-P.

LABORATORIOS SEPTA, S. A.**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caztambide, número 38, bajo, a las diecinueve treinta horas del día 27 de marzo próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance anual.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. J. M. Sampedro. 1.034—O.

MUTUA PANADERA ASTURIANA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea general ordinaria de señores Mutualistas, en armonía con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los Estatutos para el día 23 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media del mismo día, en segunda, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Oviedo, plaza de Riego, número 4, primero.

Se previene que con arreglo al artículo 21 y apartado d) del noveno, será necesaria para asistir a la Asamblea la concurrencia del señor Mutualista por sí o representado debidamente por otro socio.

Los acuerdos, si se celebrase la Asamblea en segunda convocatoria, serán válidos en los términos que establecen los Estatutos y el Código de Comercio.

El Presidente, José Senén León Blanco. 105—P.

SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de marzo, a las cinco y media de la tarde, en nuestro local de la calle Hermanos Miralles, 93 A, 2.ª derecha, para examinar y resolver sobre la propuesta que hace el Consejo de Administración de ampliación del capital social y subsiguiente reforma de Estatutos.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.036—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE PERFUMERIA Y COSMETICA

Pelayo, 11.—Barcelona

Esta Sociedad admitirá en sus oficinas, y dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, suscripciones para las doscientas acciones al portador, de mil pesetas nominales, a la par y a ser totalmente desembolsadas, emitidas como ampliación de su capital social.

1.010—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.498: Sr. Maycas.—Don José Comi Puigsera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1951, sobre beneficios extraordinarios, ejercicios 1939 al 1943. Reclamación número 13.149.

Pleito núm. 3.495: Sr. Maycas.—Don José Caillela Silvestre contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicios 1939 y 1940. Reclamación número 30/49.

Pleito núm. 3.436: Sr. Maycas: Doña Isabel Zaragoza contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicio 1939, reclamación número 21/49.

Pleito núm. 3.492: Sr. Maycas.—Don Ramón Mateo Guzmán contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicio 1939, reclamación número 14/49.

Pleito núm. 3.553: Sr. Navarrete.—La Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de enero de 1951, sobre justiprecio de bienes expropiados por obras de aprovechamientos hidroeléctricos de Almoguera y Zorita de los Condes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1951. El Secretario Decano (ilegible).

315—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.522: Sr. Anguita.—Cámara Arrocería Cooperativa de Amposta contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1950 sobre liquidación de cuotas de subsidio familiar y cuota sindical, practicada por la Inspección de Trabajo de Tarragona.

Pleito núm. 3.546: Sr. Anguita.—Los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Cauce de la Sierra y de Villavieja del Pinar (Burgos), contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1950, sobre normas complementarias de la Orden de 13 de agosto de 1949, sobre tasación y venta en montes de productos forestales.

Pleito núm. 3.550: Sr. Anguita.—Comunidad de Alumbramiento y Canalización de Aguas «L. Faya» (La Palma), contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre y 22 de diciembre de 1950, sobre estimación de recurso de alzada formulado por la Sociedad recurrente y denegación de la reposición, respectivamente, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito núm. 3.547: Sr. Cabrero. El Ayuntamiento de Palacios de la Sierra contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1950, sobre tasación y venta en monte de productos forestales, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1950.

Pleito núm. 3.537: Sr. Laguardia.—Ce-

ramica de San José, S. A., y otra dos más, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1950 sobre plus de distancia, aplicable a los empleados en las industrias que recurren, de la ciudad de Alicante.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita.

314—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por don Diego Luis González-Conde y Borbón, contra don José Oyonarte Lozano, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, la finca siguiente:

«Casa de reciente construcción, en el ensanche de Madrid, señalada con el número 138, de su calle de Embajadores, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía. El solar ocupa una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos diecisiete pies doce décimos, también cuadrados, si bien con arreglo a reciente medición, tiene cuatrocientos diecisiete metros quince centímetros cuadrados, o sean cinco mil trescientos setenta y dos pies con ochenta y nueve décimos, de los que se han edificado en seis plantas (una semisótano), trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, ocupando el resto dos patios centrales y uno al testero, y linda: por su frente con fachada, en línea de diecisiete metros, con la calle de Embajadores, siendo de advertir que, aunque esta línea es la consagrada en los asientos del Registro, la verdadera longitud de dicha línea es de diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, según medición reciente; por su derecha entrando, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con parcela número veintinueve del lote quinto, y con la Compañía Unión Eléctrica Madrileña, que allí tiene construido un transformador; por su izquierda, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con parcela número treinta y tres del lote noveno; y por su espalda o testero, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, que en la realidad son diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, con la parcela número treinta del lote noveno. Título: Adquirió la descrita finca don José Oyonarte Lozano, por compra a don Antonio Molerés Estenaga y don Manuel García Arévalo, mediante escritura de 18 de febrero de 1947, ante el Notario de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 642 del archivo, libro 54 de la Sección tercera, folio 185 vuelto, finca número 1.111 inscripción 9.ª La inscripción de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, con fecha 25 de agosto de 1949, al tomo 927 del archivo, libro 103 de la Sección tercera, folio 48, finca número 1.111, inscripción 11.ª»

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce de la mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, advirtiéndose que los licitadores deberán consignar previamente

te el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se firma el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1951.—Visto bueno, el Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

941—A. J.

AVILA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente, se anuncia nuevamente la muerte sin testar de doña Victoriana Martín López, de setenta y dos años de edad, hija de Julián y de Dionisia, natural y vecina que fué de esta capital, donde falleció el día 17 de octubre último, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

327-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación, a instancia de Antonio Erias, casado, zapatero, vecino de Presedo (Abegondo), de expediente de declaración de fallecimiento de su madre, doña Carmen Erias Vales, hija de Antonio y Dolores, nacida el 27 de abril de 1902 en dicha parroquia de Presedo, de donde se ausentó hace veintidós años, sin que desde entonces se tengan noticias e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 22 de enero de 1951.—El Juez, Román Prego.—El Secretario, Ramón Isasi.

942—A. J.

1.ª 25-2-951

GRANADA

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros de Granada, contra la Sociedad Anónima Organización Taurina Española (O. T. E. S. A.), representada por su Gerente, don Domingo González Lucas, y contra el Banco Popular Español, S. A., sobre cobro de ciento cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas, ha mandado emplazar por segunda vez a la representación legal de la expresada Sociedad demandada, S. A. Organización Taurina Española (O. T. E. S. A.), que aparece estivo domiciliada en Madrid, Príncipe, nú-

mero 10, y que su Gerente lo era don Domingo González Lucas, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de ocho días, mitad de que anteriormente se le concedió, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.033-A. J.

LA RAMBLA

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia del partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber que los hermanos don Antonio, doña María Josefa y don Manuel Expósito Jurado, hijos de don Pedro José Gualberto Expósito y de María Rafaela Jurado González, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil de Santaella, al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 1934, solicitan la autorización gubernativa necesaria para cambiar el apellido de Expósito, que figura en el expresado Registro, por el de Gualberto, que es el que vienen usando, y en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se publica expresada petición a fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en La Rambla a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Miguel Camacho.—El Secretario (ilegible).

1.000-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.094

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de diecisiete años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en detrás Matadero Turo de Calix, refugios; procesado en sumario 132 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—243.

2.095

MARTINEZ BLANCO (a) «Portugués», Manuel; de diecisiete años, soltero, hijo de María, jornalero, natural de Portugal y vecino que fué de Vigo, con domicilio en Goya-Cuatro Caminos y en Baseda (Lugo); procesado en causa 47 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para constituirse en prisión.—233.

2.096

URPI PASCUAL, José; de cincuenta y seis años, soltero, carbonero, hijo de Miguel y María, natural de Olesa de Bonescals, domiciliado últimamente en San Clemente de Llobregat; procesado en sumario 91 de 1950, por hurtos; y

GUERRA GALLART, Joaquín; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo

de Leopoldo y Engracia, natural de Armentera, domiciliado últimamente en Castellví de la Marca; procesado en sumario 96 de 1950, por robo frustrado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafraña del Panadés para constituirse en prisión.—234.

2.097

CORRALES DIAZ, Angel; soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Atocha, 91; procesado en causa 235 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—235.

2.098

SANCHEZ CASTILLA, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Inés y Manuel, jornalero, natural de Jabugo.

SANCHEZ PABLO, Agustín; de diecisiete años, soltero, hijo de José y Francisca, jornalero, natural de Valverde del Camino.

SANCHEZ PABLO, Victoriano; de dieciséis años, soltero, del campo, hijo de Antonio y Marina, natural de Jabugo; y

PABLOS GALVEZ, Martina; hija de Joaquín y Magdalena, de cuarenta y siete años, natural de Alájar, habiendo tenido todos últimamente su vecindad en Jabugo; procesados en sumario 41 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcena para constituirse en prisión.—238.

2.099

AMADOR MAMAYO, Faldomero; y

MARTINEZ ALVAREZ, Jarmen; naturales de Ceuta y Sama de Lingreo, de cuarenta y tres y cuarenta y cinco años, hijos de Ramón y María y Gumersindo y Josefa, casados, vecinos de Barcelona, domiciliados últimamente en Somorrostro, 120; procesados en causa 116 de 1945, por abandono de un niño; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—246.

2.100

HOLGADO LARA (a) «El Farrillas», Antonio; de treinta y seis años, natural y vecino de Villamartin, con domicilio en Pedro Alvarez, 7, del campo, hijo de Francisco y Teresa, soltero; procesado en sumario 62 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—240.

2.100 bis

CAZORLA MARTIN (a) «Enriqueta», Manuel; de sesenta y siete años, hijo de Antonio y Enriqueta, natural y vecino de Alcaucin, tratante y últimamente domiciliado en Madrid; procesado en sumario 32 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—241.

2.101

DIEGO HERNANDEZ, Ramón; de treinta y nueve años, casado, matarife, hijo de José y María, natural de Almoradí (Alicante) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Tantarantana, 11; procesado en sumario 290 de 1949, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—242.

2.102

JAIME GUIMERA, Ramón; de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Badalona, domiciliado últimamente en Marqués de Monroch, 1; procesado en sumario 31 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.—244.

2.103

SERRANO MENENDEZ, Luis; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Luis y Apolonia, casado, domiciliado últimamente en avenida Generalísimo, Ma-

deras Cots, barriada Palau Lacort; procesado en causa 435 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—245.

2.104

SANCHEZ LOPEZ, Francisco; de treinta y cuatro años, hijo de José y Francisca, soltero, natural de Beninar (Almería), vecino de la misma, labrador; procesado en sumario 75 de 1949, por injurias; comparecerá en término de veinticuatro horas ante el Juzgado de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.—252.

2.105

ORTIZ (a) «El Patillas», Manuel; de treinta años, más bien alto, moreno, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en sumario 45 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—257.

2.106

CABALLERO VICENTE, Mateo; hijo de Vicente y Vicenta, natural de Cartagena, soltero, mandadero, de dieciocho años, con domicilio en Cuevas Atalaya, Cartagena o en Barcelona, barracas de Barceloneta, muy próximo a la Montañeta, domiciliado últimamente en los referidos sitios; procesado en sumario 118 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—258.

2.107

CASTELLANOS FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Elisa, natural y vecino de Belalcázar, evadido de la Prisión Provincial de Badajoz el 16 de noviembre del pasado año; procesado en sumario 119 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—261.

2.108

CASTELLANOS FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Elisa, natural y vecino de Belalcázar, evadido de la Prisión Provincial de Badajoz el 16 de noviembre del pasado año; procesado en sumario 5 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—262.

2.109

CASTELLANOS FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Elisa, natural y vecino de Belalcázar, evadido de la Prisión Provincial de Badajoz el 16 de noviembre del pasado año; procesado en sumario 120 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—263.

2.110

CASTELLANOS FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Elisa, natural y vecino de Belalcázar, evadido de la Prisión Provincial de Badajoz el 16 de noviembre del pasado año; procesado en sumario 118 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—264.

2.111

CASTELLANOS FERNANDEZ, Francisco de Santa Inés, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Elisa, natural y vecino de Belalcázar, evadido de la Prisión Provincial de Badajoz el 16 de noviembre del pasado año; procesado en sumario 104 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—265.

2.112

EDWIN CRESSMAN, Harry; de cincuenta y ocho años, casado, fabricante

de ejes de automóviles, natural de Pennsylvania (Estados Unidos), vecino de San Bernardino (California), hijo de Edwin y de El sabeth, casado con Florence Cressman; procesado en sumario 29 de 1950, por imprudencia temeraria, de la que resultó homicidio y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma para ingresar en prisión.—276.

2.113

FRIZ HERNANDEZ, Miguel (a) «Pitirri»; procesado en causa 279 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—277.

2.114

GARCIA SOLIS, Manuel; procesado en causa 246 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—278.

2.115

PREGO SILVA, Manuel; de treinta y ocho años, casado, hijo de Manuel y de Carmen, natural de La Coruña y vecino de Madrid; procesado en causa 146 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid para ingresar en prisión.—279.

2.116

MARTINEZ FREIJO, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y de Sara, vecino de Madrid, Hileras, 7; procesado en sumario 367 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para ingresar en prisión.—280.

2.117

LEAL MAYO, Manuel; de veintiocho años, natural de Hinojosa del Duque, hijo de José y de Maria, soltero, vecino de Madrid, Cervantes, 24; procesado en causa 81 de 1949, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión.—282.

2.118

UMBER PORTAS, Joaquín; hijo de Rafaela UMBER, de cincuenta y dos años, escribiente, casado con Federica de la Calabria Vidal, vecino de Sallent, San Bernardo, 28; procesado en sumario 293 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—286.

2.119

JIMENEZ FERRERUELA, Luis; de veintidós años, soltero, gitano, sin oficio, hijo de José y de Bienvenida, natural de Aldea del Palo (Zamora), vecino de Medina del Campo, Estación Vieja, 14; y FERRERUELA VAZQUEZ, Juan Antonio; conocido también por Juan Antonio Gabarri Ferreruela, de veintitrés años, soltero, sin oficio, hijo de Pedro y de Cándida, natural de Valoria la Buena y vecino de Medina del Campo; procesados en causa 169 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—288.

2.120

FARRE LLORACH, Francisco; de cuarenta y dos años, natural de Santa Perpetua, residente en la barriada de Pontils, casado con Florentina Romeu Segura, labrador, de estatura más alta que baja, afeitado, con una cicatriz de la frente a la nariz; procesado en sumario 29 de 1950, por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch para constituirse en prisión.—292.

2.121

QUINTANS ANTELO, Cándido; de veintidós años, casado, jornalero, hijo de Perfecto y María, natural y vecino de Santiago de Compostela, donde tuvo su

último domicilio, Rocha Vieja, Conjo; procesado en causa 21 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para constituirse en prisión.—293.

2.122

LOSADA RODRIGUEZ, Maria; de dieciocho años, soltera hija de Concepción, natural de Cuba, vecina de Teixeira (Castro Caldelas); procesada en sumario 98 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—294.

2.123

FERNANDEZ LOPEZ, Francisca del Carmen; conocida también por Carmen Fernández Iglesias y Carmen Fernández N., de veintidós años, soltera, labores, hija de Consuelo, natural y vecina de Villagarcía de Arosa, domiciliada en Fuente-carmón y últimamente se tiene concientemente con un individuo cuyas señas se desconocen; procesada en sumario 328 de 1947 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—295.

2.124

VINUESA LARA, Rubén; cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 52 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente del Arzobispo para constituirse en prisión.—296.

2.125

CASTRO RAMOS, Angel; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Felisa, soltero, natural de Irún (San Sebastián), domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, aserrador; procesado en sumario 273 de 1950, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—297.

2.126

GARCIA BOTELLA, Maria; de cuarenta y nueve años, hija de Dantel y Amparo natural de Alginet y vecina de Valencia, calle de Astilleros, 2; procesada en causa 22 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—298.

2.127

SILIO SAIZ, Julián; natural de Sillo Molledo de Portolín (Torrelavega), casado barquillero, de cuarenta y un años, hijo de Daniel y Socorro, vecino de Reinoso; procesado en sumario 79 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para constituirse en prisión.—299.

2.128

SANTANA SANTANA, José; de treinta y tres años, casado, natural de San Lorenzo (Las Palmas) vecino de Los Ogijares, de oficio chofer, hijo de Santiago y de Rafaela; procesado en sumario número 200 de 1943;

SANTOS ORTEGA, Carmen; de diecinueve años, hija de Antonio y de Carmen, natural y vecina de Granada; procesada en sumario número 180 de 1948;

MARTINEZ LINARES, Salvador; natural de Puliana y vecino de Granada, de diecisiete años, hijo de Salvador y de Dolores, de profesión matarife; procesado en sumario número 184 de 1939;

JIMENEZ MALDONADO, María; de veinte años, hija de José y de Enriqueta, natural de Dalías y vecina de Orgiva; procesada en sumario número 253 de 1946; y

MARTIN, Francisco; de oficio chofer, vecino de Málaga, domiciliado en calle Zamarrilla, número 3; procesado en causa número 332 de 1950, sobre apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada con el objeto de ser reducidos a prisión.—269 a 273.